ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/993 *Modificación del Presupuesto prorrogado del 2018 1/2019. Aprobación definitiva.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto prorrogado del 2018 1/2019 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo a nuevos o mayores ingresos, por lo que conforme al art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedó expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Al ha haberse producido ninguna reclamación el mismo queda definitivamente aprobado, pudiéndose interponer contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se inserta a continuación el texto de la modificación:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS:

SUBVENCIÓN INICIATIVA COOPERACIÓN LOCAL PARA FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA:

TOTAL 100.100 €

SE DESGLOSAN EN 33.800 PARA 18 A 29 AÑOS.

16.900 EUROS PARA 30 A 44 AÑOS.
39.000 EUROS PARA 45 O MÁS AÑOS.
10.400 PARA PERSONAL TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

EN LA PARTIDA DE GASTOS DE 2018 SE ESTABLECEN DOS PARTIDAS DE GASTOS DE PROGRAMAS ANTERIORES QUE ERAN EL EMPLEA JOVEN Y EL 30+ , en la 2310 48918 y 48919 CON 1 EURO DE CONSIGNACIÓN.

Dado que cambian las denominaciones de los subprogramas de contratación y se AUMENTA en dos partidas más, la de contratación de Técnico y se divide la línea para más de 30 años, en 30 a 44 y más de 45, corresponde:

cve: BOP-2019-993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1º) Cambiar la denominación de las partidas existentes.

2310 48918 JUNTA ANDALUCÍA EMPLEA JOVEN 1 EURO

A 2310 48918 18 A 29 AÑOS: 33.800 EUROS.
2310 48919 JUNTA DE ANDALUCÍA EMPLEA 30+: 1 EUROS
2310 48919 JUNTA ANDALUCÍA ICA INSERCIÓN LABORAL 30 A 44 AÑOS: 16.900 EUROS.

2º) Aumentar la partida 13103 de personal laboral temporal en 10.400 euros PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVO O MAYORES INGRESOS:

2º) Crear una nueva partida para la línea de contratación de 45 o más años.

Se crea la partida 2310 48920 JUNTA DE ANDALUCÍA ICL INSERCIÓN LABORAL
45 AÑOS O MÁS 39.000

FINANCIADOS EN LA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 101.000 EUROS

CONCEPTO DE INGRESOS:

450-85 JUNTA ANDALUCÍA EMPLEA JOVEN: 1 EURO.
450-86 JUNTA ANDALUCÍA EMPLEA 30+: 1 EUROS.

SE SUPRIME EL CONCEPTO 450-86 Y SE UNIFICA TODO EL INGRESO DE ESTA MEDIDA SUBVENCIONADA DE INSERCIÓN LABORAL EN LA 450-85 CAMBIANDO LA DENOMINACIÓN A

450-85 JUNTA ANDALUCÍA ICL INSERCIÓN LABORAL: 100.100 EUROS.

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Se crea la siguiente partida:

4590- 61918: RESTAURACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DE CUADROS.

CONSEJERÍA DE TURISMO: 71.428,87 EUROS

75080…JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE TURISMO: 50.000 euros

Mayores ingresos: 21.428,87 concepto de ingresos 46120 Transferencias corrientes de la Diputación Provincial.

C) 4590-61919: ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN LA PISCINA DE BEDMAR: 25.803 euros.

75081…JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA: 28.803 euros.

D) CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS 46115 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

61914 4590…REFORMA CALLE SANTO REINO: 40.000
61915 4590…PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS EN HUERTO PALACIO: 40.000
61916 4590…MEJORA EN BARRIO CASAS NUEVAS 3 FASE: 50.000
61920 4590…MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO: 40.000
61921 4590…REFORMAS URGENTES CALLE RAFAEL MORENO: 48.100

TOTAL: 218.100

CON CARGO A 46115…TRANSFERENCIAS CORRIENTES PPOS: 188.100.
CON CARGO A 76101…SUBVENCIÓN EMERGENCIAS DIPUTACIÓN: 30.000

TOTAL: 218.100 EUROS.

cve: BOP-2019-993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Bedmar y Garcíez, a 07 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-993
Verificable en https://bop.dipujaen.es